

Requisitos para la Inclusión en la Ley ALAS N° 13.136
(regularización de Microemprendedores)

PASO 1:

En primera Instancia deberán registrarse como Monotributista Social en Registro Nacional de Efectores – Monotributo Social.

25 de Mayo N° 606 PB.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4320-3360

monotributosocial@desarrollosocial.gob.ar

Requisitos: DNI y CUIL

PASO 2:

Una vez aceptado como Monotributista y con la siguiente documentación:

- ! Original de DNI
- ! Un servicio que certifique domicilio
- ! Carnet de Monotributo Social y ultimo ticket de pago

Dirigirse a:

Subsecretaría de Producción – Ley ALAS

En Alberdi 500 – 1° Piso de la Municipalidad de Quilmes

De Lunes a Viernes en el horario de 8 a 14 horas.

Te: 4350-3000 interno 3071

e-mail: recuperadasquilmes@yahoo.com.ar / alas@quilmes.gov.ar